

**ACUERDO No. 027**  
(de noviembre 19 de 2024)

Por medio del cual se adoptan las Políticas Académicas de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las establecidas en la Ley 30 de 1992, artículo 76 de la Ley 489 de 1998, Ley 749 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y sus decretos modificatorios y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de junio 03 del 2021 por medio del cual se aprueba el Estatuto General y sus Acuerdos modificatorios y

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria y en el marco normativo de la Ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía, faculta a las instituciones de educación superior para expedir sus propios reglamentos.
- Que, el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.1, establece que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento las metas.
- Que, el numeral 1 del literal b del artículo 2.5.3.2.3.1.3, "Estructura administrativa y académica", del Decreto 1330 de 2019 establece que, la institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de Políticas Académicas Asociadas a currículo, resultados aprendizaje, créditos y actividades.
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No 018 de noviembre 24 de 2009 se adoptó la Política de Créditos Académicos de la Institución.
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No 002 de febrero 09 de 2011, se adoptó la Política para el Plan de Bilingüismo de la Institución.
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 014 de octubre 11 de 2021, se adoptó la Política de Gestión Curricular y Resultados de Aprendizajes de la Institución.
- Que, el Grupo de Creación, Modificación y Renovación de Programas Académicos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la IES CINOC, en reuniones realizadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, con el apoyo de asesores externos contratados para la formulación de programas profesionales, adelantaron la revisión y actualización de las Políticas Académicas de la Institución.

- Que, el Consejo Académico en sesión del 13 de noviembre de 2024, analizó, ajustó y avaló que se presentará al Consejo Directivo el proyecto de adopción de las Políticas Académicas de la Institución.
- Que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 30 del Estatuto General de la IES CINOC, son funciones del Consejo Académico “diseñar políticas académicas relacionadas con el personal docente y estudiantil y emitir concepto al Consejo Directivo y al rector en todos los aspectos referentes con los reglamentos académicos de los mismos”.
- Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 21 del Estatuto General de la IES CINOC corresponde al Consejo Directivo adoptar o reformar los estatutos internos.
- Que, en la sesión ordinaria del 19 de noviembre del 2024, el Consejo Directivo estudió y aprobó la adopción de las Políticas Académicas de la IES CINOC.  
En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**Artículo 1.º** Adoptar las Políticas Académicas Asociadas a Currículo, Resultados Aprendizaje, Créditos y Actividades Académicas y Bilingüismo, de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas (IES CINOC).

**Parágrafo:** Para efectos de la presente Política, en adelante la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, se nombrará IES CINOC.

### POLÍTICAS ACADÉMICAS DE LA IES CINOC

#### Capítulo I – Aspectos Generales

**Artículo 2.º Modalidades de formación.** La IES CINOC podrá desarrollar programas dentro de las distintas modalidades que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes en condiciones diversas de tiempo y espacio, incluyendo las siguientes opciones: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades, siempre que se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y con las condiciones adecuadas para realizarlo.

**Artículo 3.º Niveles de formación.** La Institución ofrece programas por ciclos propedéuticos siempre y cuando se cumplan las condiciones exigidas por la ley. Los niveles de formación que está facultada para ofertar la institución son:

- Nivel Técnico Profesional
- Nivel Tecnológico
- Nivel Profesional

**Parágrafo:** La Institución podrá ofertar programas terminales siempre que se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4.º Campo de aplicación.** Las Políticas Académicas contempladas en el presente documento aplicarán para todos los programas que hagan parte de la oferta académica de la Institución, en sus distintas modalidades y niveles de formación, siempre que se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y con las condiciones adecuadas para realizarlo.

**Artículo 5.º Objetivos.** Los objetivos de las Políticas Académicas adoptadas mediante el presente documento son:

1. Establecer los lineamientos comunes para la formulación y diseño curricular de los programas académicos de la IES CINOC, ajustados a la normatividad, a las políticas del Ministerio de Educación Nacional y a las tendencias globales en concordancia con la naturaleza de la Institución y su contexto.
2. Definir los conceptos básicos que hacen parte de los procesos formativos de la IES CINOC a nivel macro, meso y micro curricular.
3. Unificar criterios y articular procesos relacionados con la formulación, diseño y ajustes de los programas académicos de la Institución.

**Artículo 6.º Conceptos básicos de la formación.** Son conceptos básicos de los procesos formativos en la IES CINOC los siguientes:

1. **Calendario académico.** Es el cronograma que utiliza la Institución para ordenar las actividades académicas a lo largo del ciclo lectivo correspondiente a un período académico. Contiene las fechas de los procesos académicos más importantes: inscripciones, matrículas, inicio y terminación de las clases, entrega de acuerdos pedagógicos, reporte de notas de los momentos evaluativos, solicitud y aprobación de apoyos, solicitud y aplicación de pruebas de suficiencia, homologaciones y habilitaciones, validaciones, transferencias y reingresos, y demás actividades que la institución planea realizar en el período académico y considere importante registrar en el calendario.
2. **Período académico.** Se refiere al lapso en el que se desarrollan las actividades lectivas de los planes de estudio de los programas académicos. Está definido por las fechas comprendidas en el calendario académico entre el inicio y la terminación de clases. Según las características y condiciones institucionales, este lapso puede corresponder a semestres, trimestres, cuatrimestres o períodos especiales.

El período académico regular de la IES CINOC comprende 16 semanas, a las que se añaden semanas adicionales destinadas a llevar a cabo procesos académicos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, durante el año se desarrollan dos períodos académicos, que corresponden con la denominación de semestres.

**Plan de estudios:**—Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, electivas y/o propedéuticas con sus respectivas asignaturas, los cuales forman parte del currículo (Ministerio de Educación).

3. **Asignatura.** Organización del conocimiento de manera uni-disciplinar en contextos significativos que permiten la integración de actitudes, comportamientos, valores, habilidades y destrezas aplicadas de forma sistémica y flexible para el desarrollo de procesos cognitivos, sociales, emocionales y funcionales que permitan la interacción con otras disciplinas para el logro del saber, saber hacer y ser del egresado.

4. **Módulo:** Componente de la estructura curricular que integra saberes, actitudes comportamientos, valores, habilidades y destrezas aplicados de forma sistémica y flexible para el desarrollo de capacidades orientadas al desempeño de funciones aplicando el saber, saber hacer y ser. Este proceso se lleva a cabo mediante el uso de los escenarios y recursos disponibles, y se verifica a través de estrategias metodológicas y evaluación formativa de producto, conocimiento y desempeño, fundamentados en situaciones reales de trabajo.

**Parágrafo 1:** Según el desarrollo de los programas en convenio y/o ajustes requeridos para ciertos programas o cursos, en un período académico puede haber varios calendarios académicos, por lo cual cada uno deberá tener claramente la identificación de los cursos a los que aplica el respectivo calendario.

**Parágrafo 2:** Los planes de estudio deben incluir asignaturas electivas a las que tengan acceso los estudiantes de distintos programas académicos que oferta la institución.

**Parágrafo 3:** La formación por módulos será reglamentada por el Consejo Académico para su aplicación.

**Artículo 7.º Modelo Pedagógico.** Es el sistema que establece las técnicas, estrategias y medios de enseñanza, que permite el desarrollo de un diseño curricular propio, en el cual se plasma el proceso de enseñanza aprendizaje y se señalan los lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas que propenden por el cumplimiento de lo establecido en la misión y visión institucional. El principio filosófico institucional está orientado a gestionar el desarrollo del talento humano, para que este en calidad de egresado responda a las necesidades de su entorno y aporte soluciones a diferentes situaciones o problemas que se presentan; como agente productivo de cambio y desarrollo, con actitud crítica y analítica acerca de las diferentes realidades.

Los principios pedagógicos estarán orientados al modelo socio constructivista que permite asumir la realidad del entorno educativo y del trabajo. Esta postura permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes significativos, reconociendo los saberes previos, así como la interacción de los actores con su medio, promueve la cooperación, el diálogo pedagógico entre estudiante, saber y docente como base de la construcción del conocimiento concerniente a los resultados de aprendizaje. Este enfoque acerca las problemáticas derivadas del contexto laboral, y propone proyectos, estudios de caso, simulaciones, actividades de mejora continua o búsqueda de soluciones apropiadas con el fin de desarrollar los resultados de aprendizaje esperados orientados a la formación técnica, tecnológica y profesional.

El modelo pedagógico se fundamenta en la relación entre la academia y el sector productivo. La razón de ser de la academia estará en función del bienestar de la comunidad educativa y la población en general, en la cual promueve la capacidad del ser, pensar, indagar, investigar, aprender, hacer, conocer y comunicar.

La IES CINOC orienta el accionar de la academia hacia el desarrollo sostenible, en el cual como Institución reconoce que la relación entre el medio ambiente y las organizaciones determina el rumbo del sistema socio cultural.

**Parágrafo:** El Modelo Pedagógico de la IES CINOC se presenta como anexo del presente acuerdo y es parte integrante del mismo.

## Capítulo II – Gestión Curricular

**Artículo 8.º El Currículo.** Es un plan académico formal que incluye las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye metas para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos educativos (materiales y entornos); y evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias).

La gestión curricular se refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que desarrolla la institución para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Artículo 9º. Niveles.** La gestión curricular en la IES CINOC se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes niveles.

### 1. Macro currículo

Es el primer eslabón del currículo y comprende todas las políticas y normativas a nivel internacional, nacional a través del Ministerio de Educación y a nivel institucional. La implementación y desarrollo al seguimiento curricular a nivel de macro currículo son determinadas por el Consejo Académico en primera instancia y el Consejo Directivo como instancia final.

### 2. Meso currículo

Según el Decreto 1330 la Institución diseña el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), niveles formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y deberá contar con los siguientes componentes:

**Componentes formativos:** se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencian estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional y local, orientadas desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

**Componentes pedagógicos:** se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que establece la institución para los diferentes programas según su modalidad.

**Componentes de interacción:** refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución, el programa y los diversos actores del contexto local, regional y global. De igual manera comprende el desarrollo de habilidades de interrelación, integración y asociación, en estudiantes y profesores. Los programas deberán establecer condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo de una segunda lengua.

**Conceptualización teórica y epistemológica del programa:** el programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del mismo y describir opciones de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

**Mecanismos de evaluación:** se refiere a los mecanismos de medición y seguimiento que permiten hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el fin de mejorar el desempeño

de profesores y estudiantes teniendo como referente los resultados aprendizaje establecidos por el programa.

Adicionalmente, se deben incorporar los componentes propedéuticos y las competencias asociadas a cada formación.

La implementación y desarrollo al seguimiento curricular a nivel de meso currículo son determinadas por el Consejo Académico, previo aval del Comité de Programa y del grupo de líderes de programa o quienes hagan sus veces.

### 3. Micro currículo

Es el resultado de los planteamientos del macro currículo y el meso currículo y se hace visible en la interacción enseñanza-aprendizaje entre docente-estudiante, desde las prácticas pedagógicas de aula.

Cada asignatura del plan de estudios de los programas académicos de la Institución deberá contar con el formato institucional de contenido micro curricular aprobado por el Consejo Académico para validar su desarrollo.

El formato institucional de contenido micro curricular es el documento que identifica cada asignatura establecida dentro del plan de estudios de un programa académico y contiene, justificación, objetivos, contenidos temáticos, metodología, forma de evaluación, competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje esperados y bibliografía de cada asignatura establecida dentro del plan de estudios de un programa académico. En su encabezado deberá indicar la fecha de realización, persona que la elaboró y los actos administrativos que lo han aprobado.

El contenido micro curricular de cada asignatura se ajustará a los lineamientos y condiciones y estándares que para ello se establezcan desde el Modelo Pedagógico y/o las Políticas Académicas de la Institución. Deberá presentarse en los formatos físicos y/o virtuales definidos para ello dentro del Sistema de Gestión, y regirá a partir de su aprobación por el Consejo Académico.

La implementación y desarrollo al seguimiento curricular a nivel de micro currículo son determinadas por el Consejo Académico, previo aval de los equipos disciplinares y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

#### 3.1. Acuerdo Pedagógico.

Con el fin de garantizar el desarrollo del contenido micro curricular en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se deberá suscribir el Acuerdo Pedagógico para cada período académico y para cada asignatura. Este es un documento de acuerdo entre el docente y los estudiantes que facilita la coherencia entre los procesos de enseñanza aprendizaje y el modelo pedagógico de la Institución.

El documento registra la forma en que se va a llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje de la asignatura. Para ello contiene la relación de los contenidos y temas a desarrollar, estrategias metodológicas, escenarios y recursos, competencias a nivel de programa, resultados de aprendizaje, formas de evaluación y retroalimentación y los tiempos que se emplearán para el logro de los resultados de aprendizaje.



Debe ser socializado a los estudiantes en las dos primeras semanas del período académico en curso, y en señal de aceptación, será suscrito, si es en medio físico, o avalado, si es en medio digital, por el docente y los estudiantes del curso, bien sea en su totalidad o parcialmente, caso en el cual deberá registrar la aprobación de como mínimo tres de sus integrantes. Su aceptación debe reportarse a la oficina de Registro y Control Académico.

Al momento de diligenciar el Acuerdo Pedagógico debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. La evaluación según los propósitos perseguidos debe incluir los componentes de conocimiento, desempeño y producto.
2. Debe incluir los dos cortes del sistema de evaluación del 40% y 60% del proceso de enseñanza-aprendizaje con valores porcentuales de los procesos evaluativos propuestos según sea de conocimiento, desempeño y producto, incluyendo criterios de evaluación de coevaluación y heteroevaluación, según la naturaleza del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. El documento de Acuerdo Pedagógico debe socializarse al inicio del componente académico con los estudiantes.
4. En el caso de los programas especiales se entregará en la segunda semana de inicio de actividades académicas en la oficina de Registro Académico Institucional.
5. Se revisará por la dependencia de Modelo Pedagógico y se enviará retroalimentación en los casos en que se considere necesario.

**Parágrafo:** En caso de ajustar o modificar el Acuerdo Pedagógico en el período académico en curso, se deben socializar dichos cambios a los estudiantes y seguir el procedimiento inicial.

**Artículo 10.º Diseño de los currículos.** Los programas deben contar con un diseño curricular integrado por componentes que se desarrollan a través de las distintas asignaturas, de acuerdo con el tipo de competencias que persigue, créditos académicos y profundidad requerida para las diferentes temáticas. Esta estructura debe garantizar la consolidación de los perfiles de egreso a partir de la apropiación de competencias y resultados de aprendizaje genéricos y disciplinares.

El diseño curricular institucional se orienta a la construcción y actualización de los programas académicos de manera que responda a las perspectivas internacionales de la educación superior, a las transformaciones de las profesiones y disciplinas, a los acelerados cambios en el conocimiento, a las nuevas políticas nacionales en materia de educación superior, y en particular, a los requerimientos de calidad y flexibilización a las tendencias científicas, tecnológicas, sociales, culturales y económicas. De igual manera el diseño debe orientarse en el ámbito internacional, nacional y regional, en donde la labor educativa se centra en la formación de profesionales capaces de resolver problemas de su área de conocimiento de manera efectiva y pertinente, comprometidos con la realidad social de su entorno y competentes para la apropiación y búsqueda del conocimiento.

**Artículo 11.º Integralidad de mallas curriculares.** El diseño curricular de cada programa académico a nivel meso y micro curricular deberá conservar, en lo posible, los puntos de encuentro y afinidad con los otros currículos, que permitan contar con integralidad de mallas a nivel institucional.

**Artículo 12.º Aspectos curriculares.** Para la construcción de los currículos de los programas académicos debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:



ic.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

1. Construcción de referentes nacionales e internacionales del área disciplinar que contribuya a la formulación del programa.
2. Estudio de las características y necesidades de formación del talento humano de conformidad con las necesidades del sector.
3. Definición de áreas y temas de formación para el programa académico.
4. Trabajo conjunto y retroalimentación del SIAC
5. Ajustes de perfiles y mallas académicas.

Los currículos de los programas se desarrollan teniendo en cuenta aspectos globales, nacionales y locales haciendo visible la institucionalidad IES CINOC, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico y contexto regional, así:

1. Pertinencia, apertura, flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad e internacionalización del currículo.
2. Objeto de estudio en respuesta a la naturaleza, pertinencia, interdisciplinariedad, integralidad e internacionalización del currículo.
3. Fundamentos teóricos y metodológicos del programa.
4. Propósitos de formación.
5. Perfiles de ingreso y egreso.
6. Objetivos de formación.
7. Competencias.
8. Resultados de aprendizaje.
9. Evaluación en coherencia con el Modelo Pedagógico de la institución, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los resultados de aprendizaje, integrando la naturaleza de la asignatura, los propósitos de formación y la manera en que se evalúa en pro de la adquisición de los resultados de aprendizaje.
10. Otras que considere la normatividad vigente.

**Artículo 13.º Estructura curricular de los programas académicos.** Para todos los niveles de formación, y áreas de conocimiento, la estructura curricular general de los programas académicos de la IES CINOC constará de los siguientes componentes

1. **Componente de formación básica:** Integrado por las disciplinas de las ciencias básicas, que estructuran el conocimiento necesario para comprender, transformar e interpretar diseños y metodologías que ofrecen soluciones a problemas específicos en diversos campos.
2. **Componente de formación específica:** Constituido por el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para que el estudiante desarrolle competencias propias de su área de estudio, permitiéndole aplicar y gestionar técnicas, procesos y herramientas especializadas que faciliten el desarrollo de soluciones innovadoras en su campo profesional. Este componente fomenta habilidades para el análisis y la resolución de problemas específicos, y se complementa con pasantías y convenios con el sector productivo, orientando al estudiante hacia un desempeño eficiente y actualizado en el entorno laboral.
3. **Componente de formación socio-humanística:** Constituido por el conjunto de saberes que promueven el desarrollo integral del estudiante, al fomentar habilidades interpersonales. Comprende aspectos éticos, de responsabilidad social y ambiental, de contexto y la formación para la democracia y la participación ciudadana.

Este componente busca que los estudiantes comprendan y valoren el entorno social y cultural, desarrollen una visión crítica y reflexiva sobre su rol en la sociedad y actúen de manera ética y comprometida, contribuyendo al bienestar colectivo. Debe corresponder con aspectos de la afectividad, la sociabilidad y formas actitudinales relativas al comportamiento en el puesto de trabajo y fortalece la integralidad de mallas curriculares.

4. **Componente de formación complementaria:** Integrado por aspectos y actividades académicas, que profundicen y desarrollen las habilidades comunicativas, tanto lectoras como de escritura, encaminadas a la elaboración de documentos y al manejo adecuado de la comunicación interpersonal que faciliten tanto el trabajo interdisciplinario como el trabajo institucional. Además, la formación comunicativa debe incluir el conocimiento de una segunda lengua y se complementa y fortalece con el Plan de Bilingüismo.

La formación complementaria también la integrarán procesos formativos en áreas de investigación, innovación, creación artística y cultural, y avances tecnológicos, que faciliten el contacto con desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios más actualizados, de tal forma que se promueva el pensamiento crítico y/o creativo.

En el caso de investigación, solo será incluido en el nivel de formación profesional, para el caso de los programas por ciclos propedéuticos y se integrará por aspectos y actividades académicas que tiendan al desarrollo de competencias en investigación formativa.

**Parágrafo 1:** La estructura definida aplica tanto para programas por ciclos propedéuticos, en todos y cada una de sus modalidades y niveles de formación, como también para programas terminales, en todas sus modalidades y es transversal para todas las áreas de conocimiento.

**Parágrafo 2:** De acuerdo con las necesidades y características, cada área de conocimiento podrá definir la división de los componentes de formación básica y formación específica, en subcomponentes que, en criterio del comité de programa, se consideren necesarios para el diseño o ajuste de sus planes de estudio. Igualmente, podrá incorporar nuevos componentes en los casos en que así lo estipule la normatividad.

**Parágrafo 3:** Las asignaturas propedéuticas estarán incluidas dentro de los componentes de formación básica y/o específica dentro de los períodos definidos, sin que impliquen un componente aparte.

**Parágrafo 4:** Los programas académicos incluirán asignaturas electivas que llevarán el nombre de "Electivas" y estarán incluidas dentro de los períodos, sin que impliquen un componente aparte.

**Artículo 14º. Distribución de créditos y porcentajes de los componentes.** La distribución del número de créditos por componente para los programas académicos de la IES CINOC, en sus distintos niveles de formación, se ajustará a la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Distribución de créditos por componentes

DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS ENTRE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS IES CINOC			
	COMPONENTE	RANGO PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
1	Formación básica	Entre 10% y 20%	Porcentajes sobre el número total de créditos del respectivo programa académico
2	Específico	Entre el 60% y el 70%	
3	Formación socio - humanística-complementaria	Entre el 10 y el 15%	
4	Electivas	Entre el 5% y el 10%	

Elaboración propia.

**Artículo 15.º Modificaciones curriculares.** Los equipos disciplinares podrán proponer modificaciones y/o ajustes a las mallas curriculares, que podrán realizarse, siempre que se cuente con la aprobación por parte del Consejo Académico, de acuerdo con lo establecido en la normatividad, al momento de la solicitud de renovación del Registro Calificado o realizando los trámites para la modificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, el Consejo Académico podrá aprobar y realizar los ajustes en las mallas curriculares sin adelantar trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, en los casos en que así lo permita la normatividad vigente.

**Artículo 16.º Nivelación.** Cuando un programa académico cambié su plan de estudios deberá formular un Plan de Transición, con una vigencia limitada, que establezca la ruta a través de la cual los estudiantes que venían con el plan de estudios anterior se puedan nivelar con el nuevo.

Para los casos de reingresos, el estudiante se evaluará, previa solicitud a la Vicerrectoría Académica, a partir de las siguientes opciones:

1. Curso de nivelación.
2. Cursar una asignatura de un nuevo plan de estudios.
3. Solicitar homologación de la asignatura con estudios realizados en otro programa o en otra Institución de Educación Superior, según lo establecido al respecto en este reglamento.
4. Solicitar y aprobar la prueba de suficiencia, de acuerdo con lo establecido al respecto, en el capítulo de evaluación y calificación del Reglamento Estudiantil de la Institución.

**Parágrafo 1:** Las anteriores opciones tendrán costo para el estudiante que reingrese, según los derechos pecuniarios que establezca la institución para la vigencia respectiva.

**Parágrafo 2:** Para el caso de los programas en convenio se dará manejo de acuerdo con la forma en que se establezca en los actos administrativos que lo validen.

### Capítulo III – Créditos Académicos

**Artículo 17.º Sistema de créditos académicos.** La IES CINOC define el sistema de créditos académicos como el grupo de referentes y criterios que guiarán y orientarán los planes de estudios y reglamentos o normas reguladoras internas en aspectos administrativos, académicos y financieros que posibiliten el diálogo interinstitucional y la movilidad de los diferentes actores dentro y fuera de la IES CINOC. De manera que el crédito académico se hace útil y visible a través de los resultados de aprendizaje en relación con el proceso formativo, estimando tiempos de acompañamiento del profesor y de trabajo independiente.

El sistema de créditos, además de cumplir con sus propósitos básicos, también aporta a:

1. La autonomía y responsabilidad estudiantil en su proceso de formación.
2. Estimular, valorar y reconocer la producción intelectual en las horas de trabajo autónomo independiente del 2007 estudiante.
3. Facilitar el análisis de costo y manejo financiero.
4. Permite la introducción de formas flexibles de organización académica, pedagógica y administrativa.
5. Facilita los convenios de cooperación nacional con instituciones de educación superior de igual o diferente nivel de formación.

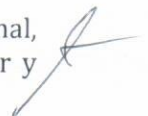
**Artículo 18º. Equivalencia en tiempos.** Un crédito académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, las cuales incluyen: acompañamiento presencial, trabajo dirigido y trabajo independiente, que se consideran necesarias para alcanzar las competencias establecidas en cada curso, de tal forma que por cada hora de clase con acompañamiento directo programado del docente, se estiman dos horas de trabajo independiente del estudiante; por lo tanto, un crédito supone 16 horas de trabajo con acompañamiento del docente y 32 de trabajo independiente e incluye el sistema de evaluación. La combinación de estos tiempos de trabajo depende de las características propias de cada asignatura. Se permiten diferentes combinaciones en las horas de trabajo presencial, dirigido e independiente tal como se muestra a continuación en la secuenciación del trabajo del estudiante a nivel institucional:

**La secuenciación.** La secuenciación se organiza de acuerdo con la formación disciplinar o profesional y según las competencias a desarrollar. Los módulos y/o asignaturas propuestas serán abordados a partir de contenidos formativos identificados en la estructura curricular del programa de formación mediante el trabajo presencial, independiente y dirigido.

**Trabajo presencial.** Constituido por el tiempo dedicado a la actividad académica, en el cual el estudiante interactúa con el docente a través de encuentros académicos, talleres, laboratorios, seminarios, medios de comunicación e información, en un entorno social, de aprendizaje colaborativo y significativo, bajo la comunicación dialógica que permite la construcción y reconstrucción de los saberes previos.

**Trabajo independiente.** Expresado en el tiempo que los estudiantes dedican a su estudio personal, a realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes y a profundizar y ampliar, por cuenta propia, los conocimientos y capacitación en las diferentes áreas.

P



El trabajo independiente es programado por el estudiante de acuerdo con sus intereses y grado de motivación, que le permitirán validar el aprendizaje en las evidencias de conocimiento y de producto.

**El trabajo dirigido.** Tiempo en el cual los estudiantes realizan actividades programadas con acompañamiento, asesoría y/o tutoría del docente o en equipo docente, a través del cual se validan las evidencias de desempeño.

El tiempo de dedicación de los estudiantes en trabajo presencial, independiente y dirigido será el siguiente.

**Tabla 2.** Relación de los créditos y el componente académico

Componente académico	Relación Tiempo Presencial - Independiente	Trabajo presencial	Trabajo dirigido	Trabajo independiente	Total, horas
Práctico	2 - 1	32		16	48
Teórico-práctica	1 - 2	16		32	48
Teórico	1 - 2	16		32	48

Elaboración propia.

**Artículo 19.º Número de períodos y créditos académicos.** El número total de créditos exigibles para optar al título en uno de los programas de la institución obedece a las particularidades del área del conocimiento, nivel de formación y disposiciones de las autoridades nacionales. El diseño y ajuste de los planes de estudio de los programas académicos de la IES CINOC se regirá por los siguientes rangos en cuanto al número de períodos y de créditos académicos.

**Tabla 3.** Períodos y créditos académicos por nivel de formación

Concepto	Número de períodos académicos	Rango número de créditos académicos	Observación
Período académico de un programa	N/A	Hasta 18	Incluye créditos obligatorios electivos y propedéuticos
Nivel de Técnico Profesional	4	Entre 64 y 72	
Nivel Tecnología	6	Entre 96 y 108	
Nivel Profesional	Entre 9 y 10	Entre 150 y 180	

Elaboración propia.

**Parágrafo:** La institución podrá adoptar períodos académicos de distinta duración, en cuyo caso el número de créditos será proporcional con respecto al definido en este artículo.

**Artículo 20.º Tipos de créditos académicos.** Los créditos de un programa académico se clasifican, según su condición, en los siguientes tipos:

1. **Créditos obligatorios:** Son los créditos académicos de las asignaturas con nombre específico que conforman el plan de estudio con sus áreas, componentes de un programa técnico, tecnólogo en una profesión o disciplina y hacen referencia o comprenden los conceptos, técnicas, metodologías, procedimientos, fundamentales para lograr las habilidades, destrezas, comprender y explicar un objeto de estudio, además permite al estudiante actuar en un contexto o campo profesional, bajo los principios de formación integral, interdisciplinar para la generación de desarrollo.
2. **Créditos electivos:** Son los créditos académicos de aquellas asignaturas que conforman el plan de estudios y que el estudiante elige de una oferta determinada por la IES CINOC, de acuerdo con sus preferencias, e tiene como finalidad complementar o profundizar determinado componente o área de formación.
3. **Créditos propedéuticos.** Son los créditos académicos de aquellas asignaturas de un programa que están diseñadas para preparar a los estudiantes para que puedan acceder al nivel educativo superior. Las asignaturas propedéuticas de los programas académicos de la IES CINOC harán parte del plan de estudios, dentro de los componentes básico, profesional y/o específico y el número de créditos que reúnan se sumarán dentro del número de créditos del período académico respectivo.

#### Capítulo IV - Perfil de Egreso, Competencias y Resultados de Aprendizaje

**Artículo 21.º. Perfil de egreso.** Es la manifestación institucional del conjunto de capacidades, conocimientos y habilidades que debe haber adquirido el estudiante al terminar su proceso formativo en el programa académico y nivel de formación que haya cursado.

El perfil de egreso reúne, además de los conocimientos disciplinares, los comportamientos y actitudes que, como resultado de la formación integral en la institución, le permiten al estudiante alcanzar el título que otorga la institución y que lo acredita legalmente para desempeñarse como profesional en su área de conocimiento.

Cada programa académico de la IES CINOC deberá enunciar su perfil de egreso y con base en este definir las competencias y resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes.

**Artículo 22.º Competencia.** Para la IES CINOC una competencia es la capacidad que desarrolla una persona para articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa, conforme con la naturaleza del trabajo

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define como competencias al conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que pueden aprenderse, permiten a los individuos realizar una actividad o tarea de manera adecuada y sistemática, y que pueden adquirirse y ampliarse a través del aprendizaje.



[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co) 

1 5 # 6-30 

Cel. 311 836 8165 

[rectoria@iescinoc.edu.co](mailto:rectoria@iescinoc.edu.co) 

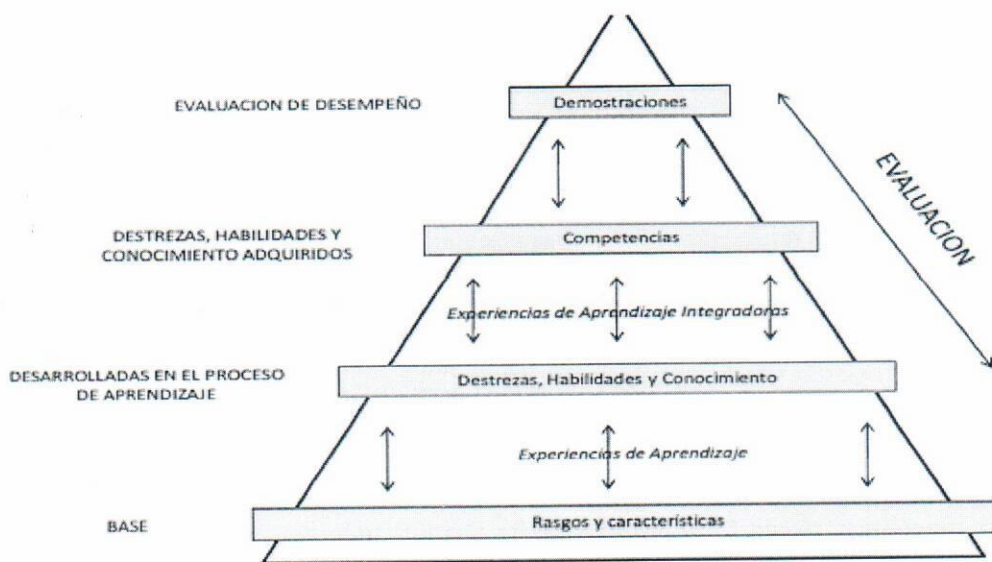
Jonnaert et al., (2007) estima la elección de la competencia como principio organizador del currículo, como una forma de trasladar la vida real al aula.

En un currículo orientado por competencias, el perfil de un educando al finalizar su educación escolar sirve para especificar, las situaciones que los estudiantes deben tener la capacidad de resolver de forma eficaz al final de su educación. Dependiendo del tipo de formación, estos prototipos de situaciones se identifican, bien como pertenecientes a la vida real, como relacionadas con el mundo del trabajo o dentro de la lógica interna de la disciplina en cuestión.

El concepto de competencia es el pilar del desarrollo curricular y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como “el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos. Consiste en la adquisición de conocimiento a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” (Braslavsky).

### Gráfico 1

#### Concepción de competencias



Tomado de: Department of Education. Estados Unidos, 2001.

Las diferencias en rasgos y características en la pirámide ayudan a explicar por qué las personas se incorporan en experiencias de aprendizaje y adquieren destrezas y habilidades, el segundo nivel, consiste en destrezas y conocimiento desarrollados a través de experiencias de aprendizaje.

En este sentido las competencias se estiman como el resultado de experiencias integradoras de aprendizaje dadas por la interacción entre las habilidades, destrezas y conocimientos, las cuales forman paquetes de aprendizaje que adquieren valor según su relación con la tarea u objeto por el cual fueron creados.

Una competencia se asume además, como un proceso que se desenvuelve e implica su avance y desarrollo (incluidas posibles involuciones) a lo largo de la vida. Esta se va alcanzando con el acompañamiento de otros, así como una apuesta futura; de allí que, en el caso de la educación, las competencias que cada programa académico formula deben considerar el presente formativo y también el proyecto de vida profesional del estudiante, las cuales le permitan contribuir a la transformación personal, social y del entorno.

Maluenda (2021) define las competencias como un conjunto complejo e integrado de saberes que involucran conocimientos declarativos, habilidades cognitivas, habilidades de ejecución de procedimientos, actitudes y comportamientos éticos, que permiten un determinado desempeño en contextos reales con distintos grados de complejidad.

**Artículo 23.º Competencias del proceso formativo.** Con base en el Modelo Pedagógico la Institución define tres tipos de competencias a saber:

1. **Competencias básicas:** permiten el ingreso a la educación superior y determinan, tanto el perfil de ingreso, como los fundamentos de competencias más complejas que se desarrollarán a lo largo de la formación profesional, en especial los procesos de formación que deben introducirse en los programas de los ciclos propedéuticos.
2. **Competencias genéricas o transversales:** competencias necesarias en un amplio campo de profesiones y ocupaciones que aportan las herramientas requeridas por un profesional para analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas. Son competencias requeridas en un amplio campo de profesiones y ocupaciones y aportan las herramientas requeridas por un trabajador profesional para analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas. Están presentes, por lo general, en la mayoría de las labores que se le presentan a un sujeto en los distintos campos profesionales.

Una de las primeras tareas desarrolladas por el proyecto Tuning-América Latina ha consistido en definir las competencias genéricas para Latinoamérica. Tras un proceso de elaboración participativo, *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final*, se llegó al siguiente Listado de competencias genéricas acordadas para América Latina:

- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
- Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Capacidad de investigación.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
- Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- Capacidad creativa.
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.

- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
- Compromiso con la preservación del medio ambiente.
- Compromiso con su medio socio-cultural.
- Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.
- Capacidad para formular y gestionar proyectos.
- Compromiso ético.
- Compromiso con la calidad.

3. **Competencias disciplinares:** Son las competencias propias de cada programa requeridas para el desempeño de una ocupación en concreto están más relacionadas con funciones o puestos de trabajo. Estas competencias proporcionan al estudiante o trabajador elementos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales y le aportan los conocimientos, actitudes, habilidades y valores propios de cada profesión y actividad laboral.

#### Artículo 24.º Formulación de las competencias en la IES CINOC.

La formulación de las competencias debe alinearse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Modelo Pedagógico, la naturaleza del programa académico, el perfil de ingreso y egreso, los propósitos de formación y los objetivos de formación. Estas competencias deben ser descritas en coherencia con los objetivos de formación, los resultados de aprendizaje y los indicadores de desempeño, haciendo énfasis en la capacidad del estudiante. Tal como se muestra a continuación:

**Verbo:** Acción concreta que puede evidenciarse para ser evaluada.

**Objeto:** Es el atributo que describe el contexto donde se evaluará el desempeño.

**Finalidad.** Describe el propósito y la utilidad de adquirir determinado conocimiento habilidad y actitud sobre el objeto.

A continuación, se ejemplifica la forma en que se debe redactar la competencia:

**Tabla 4. Redacción de competencias**

	Verbo	Objeto	Finalidad
El estudiante es capaz de	Gestionar	Recursos	Para el desarrollo de los diferentes proyectos que tiene a cargo de acuerdo con el plan estratégico de la organización.

[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co)

Tomado de redacción de competencias. Fundación Universitaria Católica del Norte

15 # 6-30

Cel. 311 836 8165

[rectoria@iescinoc.edu.co](mailto:rectoria@iescinoc.edu.co)

**Artículo 25.º Resultado de Aprendizaje Esperado (RAES):** Lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Los Resultados de Aprendizaje de los procesos formativos de la institución son de dos tipos:

**Resultados de aprendizaje genéricos:** Enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar en términos de razonamiento cuantitativo, lógico matemático, competencias ciudadanas e idioma extranjero, una vez terminado el proceso de aprendizaje.

**Resultados de aprendizaje disciplinares:** Enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar en términos de conocimientos asociados a su disciplina una vez terminado el proceso de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje se remontan a la década de los cuarenta del siglo XX, son declaraciones directas que describen el conocimiento o las habilidades que los estudiantes deben adquirir al final de una experiencia de aprendizaje y ayudan, tanto a estudiantes como a profesores, a entender por qué ese conocimiento y esas habilidades serán útiles para su desarrollo profesional e impacto en el sector productivo.

Los resultados de aprendizaje son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje.

Milete et al. (2008) expresa que los resultados de aprendizaje deben incluir una referencia explícita de las evidencias que indicarán la consecución del aprendizaje.

**Artículo 26.º Resultados de Aprendizaje por programa académico.** El número de resultados de aprendizaje se establecerá desde el diseño y/o modificación de los planes de estudio, y será establecido por el comité de programa, de acuerdo con las características y condiciones del área respectiva. No obstante, con el fin de asegurar la concreción y eficiencia de los planes de estudio, se establece un tope máximo de 10 resultados de aprendizaje por programa, independiente del nivel de formación.

En todo caso, en la enunciación de los resultados de aprendizaje se debe procurar que haya la mayor coherencia, estableciendo resultados que vayan en la misma línea, pero con mayor profundidad en el aprendizaje, a medida que el estudiante avanza entre los niveles de formación.

### **Artículo 27.º Características del resultado de aprendizaje**

- ✓ Se enfocan en el contexto.
- ✓ Articulación entre los propósitos de formación del programa, los objetivos de cada espacio académico y los resultados de aprendizaje.
- ✓ Favorecen la orientación de la evaluación

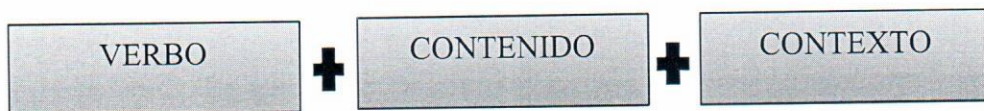
**Artículo 28.º Formulación de Resultados de Aprendizaje.** La IES CINOC privilegia la Taxonomía de Bloom para jerarquizar los procesos cognitivos en los diferentes niveles de formación teniendo como referente el perfil de egreso. En su formulación se pueden usar verbos sinónimos para la

©

realización de los resultados de aprendizaje y clarificando lo esencial del uso de una taxonomía para estimar los diferentes momentos de formación del estudiante.

Asimismo, la institución reconoce la autonomía de los programas frente a sus objetos de estudio y el análisis curricular que a su interior permita determinar la mejor taxonomía para dar cuenta de su proceso formativo.

A continuación, se comparte el referente de la redacción de los resultados de aprendizaje desde la propuesta de Jerez (2012), donde define tres componentes para su redacción: verbo, contenido y contexto:



**Verbo:** Debe estar en presente en modo indicativo y solo debe ser uno. Se deben utilizar verbos que den ideas de aspectos medibles, que sean graduales, acordes a los niveles de exigencia planteados en la competencia. Se debe redactar en tercera persona. Su selección se debe tener en cuenta de acuerdo a la naturaleza del programa como propósito formativo del programa.

**Contenido:** Determina el qué, es decir, los contenidos que estarán en los propósitos de formación.

**Contexto:** Plantea la necesidad de un aprendizaje contextualizado, ya que de ello dependerá el monitoreo y generación de evidencias de aprendizaje. El contexto define dónde se realizará la acción y bajo qué condiciones el estudiante dará cuentas de su desempeño.

Al redactar un resultado de aprendizaje es importante:

- Utilizar solo un verbo para el resultado de aprendizaje.
- Utilizar verbos que denoten acción.
- El resultado del aprendizaje debe ser observable y medible.
- Estar seguro de que el resultado de aprendizaje genere pautas y criterios claros de evaluación.
- Estimar el tiempo que emplea para la ejecución del resultado de aprendizaje esperado.
- Evitar el uso de enunciados complicados, de ser necesario usar más de una oración simple.

**Tabla 5.** Redacción de Resultados de Aprendizaje

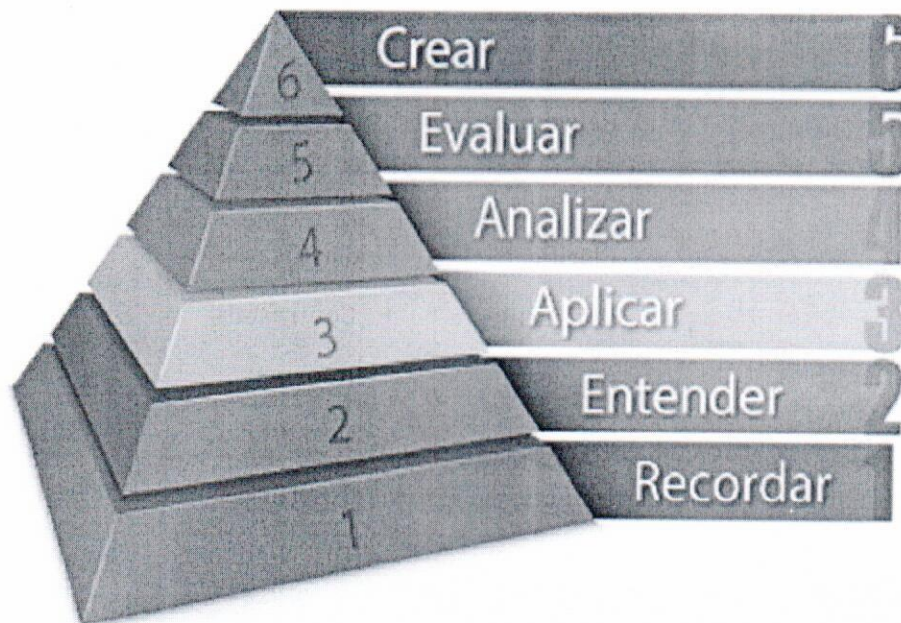
VERBO	CONTENIDO	CONTEXTO
Identifica	Las principales corrientes científicas	mediante la revisión de investigaciones reales.
Define	Los principales conceptos de la psicología	a fin de comprender los elementos básicos de la disciplina.

Elaboración propia.

A continuación, se anexa la pirámide de los niveles de dominio de la Taxonomía de Bloom y la tabla de referencia con verbos asociados a los diferentes niveles de dominio, tomada de Kennedy (2007).

**Figura 2.**

**Pirámide de los niveles de dominio de la Taxonomía de Bloom.**



Tomado de Cultura y Ciencia.

**Tabla 6.** Niveles de dominio Taxonomía de Bloom

Denominación del nivel de dominio	Se emplean los siguientes verbos	
<b>Nivel de dominio cognitivo.</b>	Dar a conocer	Organizar
	Reunir	Definir
	Describir	Duplicar
	Enumerar	Tabular
	Examinar	Encontrar
	Identificar	Rotular
	Listar	Memorizar
	Decir	Mostrar

[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co)

nsilvania: Carrera 5 # 6-30

Cel. 311 836 8165

[rectoria@iescinoc.edu.co](mailto:rectoria@iescinoc.edu.co)



	Nombrar	Ordenar
	Perfilar	Presentar
	Citar	Rememorar
	Reproducir	Reconocer
	Recordar	Anotar
	Narrar	Relatar
	Relacionar	Repetir
<b>Nivel de dominio de comprensión</b>	Asociar	Cambiar
	Clarificar	Clasificar
	Construir	Contrastar
	Convertir	Informar
	Seleccionar	Decodificar
	Defender	Describir
	Diferenciar	Discriminar
	Discutir	Distinguir
	Reformular	Solucionar
	Estimar	Explicar
	Expresar	Extender
	Generalizar	Identificar
	Ilustrar	Describir
Traducir	Indicar	
	Inferir	Interpretar
<b>Nivel de dominio de aplicación</b>	Aplicar	Seleccionar
	Demostrar	Emplear
	Ilustrar	Operar
	Preparar	Transferir



	Apreciar	Completar
	Desarrollar	Examinar
	Interpretar	Organizar
	Producir	Mostrar
	Utilizar	Calcular
	Computar	Descubrir
	Experimentar	Manipular
	Practicar	Relatar
	Esbozar	Cambiar
	Construir	Dramatizar
	Encontrar	Modificar
	Predecir	Programar
	Solucionar	
<b>Nivel de dominio de análisis</b>	Analizar	Calcular
	Asociar	Deducir
	Distinguir	Valorar
	Categorizar	Contrastar
	Determinar	Dividir
	Organizar	Clasificar
	Criticar	Diferencias
	Examinar	Desglosar
	Comparar	Debatir
	Discriminar	Identificar
	Experimentar	Investigar
	Interrogar	Ilustrar
	Inferir	Examinar
	Inspeccionar	Ordenar



	Relacionar	Perfilar
	Separar	Señalar
	Subdividir	
<b>Nivel de dominio de síntesis</b>	Argumentar	Recopilar
	Construir	Idear
	Generalizar	Hacer
	Originar	Plantear
	Reordenar	Organizar
	Combinar	Crear
	Establecer	Generar
	Lograr	Planificar
	Reconstruir	Resumir
	Juntar	Compilar
	Diseñar	Explicar
	Integrar	Modificar
	Preparar	Revisar
	Categorizar	Componer
	Desarrollar	Formular
	Inventar	Organizar
	Proponer	Reescribir

[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co)

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30

Cel. 311 836 8165

[rectoria@iescinoc.edu.co](mailto:rectoria@iescinoc.edu.co)

<b>Nivel de dominio de evaluación</b>	Valorar	Argumentar
	Determinar, establecer	
	Estimar	Adjuntar
	Seleccionar	Comparar
	Concluir	Contrastar
	Convencer	Criticar
	Decidir	Defender
	Discriminar	Explicar
	Evaluar	Calificar
	Interpretar	Juzgar
	Justificar	Medir
	Considerar (estimar)	
	Recomendar	Relacionar
	Resolver	Revisar
	Obtener	puntaje
	Resumir	Apoyar
	Validar	Valorar
	Predecir	

Tomado de: Kennedy, D. (2007).

**Artículo 29.º Aspectos de los Resultados de Aprendizaje.** Al establecer los resultados de aprendizaje en el diseño o ajuste de los programas académicos, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Tener en cuenta el modelo pedagógico y los lineamientos de formación establecidos en el PEP, al igual que los perfiles de egreso.
2. Leer el programa de asignatura y seleccionar las competencias genéricas y específicas a las cuales se tributa a lo largo del curso.
3. Evitar que el número de resultados del aprendizaje sea demasiado numeroso y su descripción sea excesivamente general, puesto que en esos casos dejarían de ser una herramienta útil para el desarrollo de la enseñanza.
4. Establecer cuidadosamente el nivel de ejecución correspondiente al resultado pertinente para un determinado nivel académico.

ic.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

**Artículo 30.º La evaluación del aprendizaje.** La evaluación del aprendizaje se concibe como el proceso permanente de seguimiento y mejoramiento continuo de enseñanza aprendizaje como medio de estímulo y afianzamiento dentro del proceso, el cual permite sistematizar e identificar intereses, limitaciones o dificultades, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, desarrollo de destrezas, habilidades, toma de decisiones, construcción y reconstrucción de saberes que consolidan los logros del proceso formativo dentro de entornos que permitan afianzar la convivencia social. Se aplicará fundamentalmente en situaciones significativas de aprendizaje donde el estudiante demuestre sus habilidades y el grado de comprensión, con el propósito de valorar el uso funcional de lo aprendido, teniendo en cuenta algunos aspectos que hacen coherente el proceso:

1. Las acciones a evaluar deben ser reales y auténticas en la medida que sea posible.
2. La evaluación debe hacer énfasis en el desarrollo de las capacidades y no en contenidos como el único fin, estos se pueden tomar de acuerdo con la situación a resolver.
3. Se debe llevar a que el estudiante de soluciones a situaciones problemas habituales del entorno en el cual se está formando.
4. La acción requerida debe corresponder con las intenciones de enseñanza aprendizaje.
5. Se debe articular la práctica con la teoría.
6. Los estudiantes deben demostrar sus progresos y sus habilidades implicadas.
7. La evaluación debe establecer vínculos entre los procesos de enseñanza en torno a las competencias que debe adquirir el estudiante en su tránsito por el programa académico específico.

**Artículo 31.º Tipos de evaluación.** De acuerdo con los propósitos perseguidos, se establecen fundamentalmente dos tipos de evaluación; la evaluación diagnóstica y la evaluación formativa en respuesta a ¿para qué evaluar?, al igual que la coevaluación y autoevaluación. Desde este punto vista se establecen los propósitos de la evaluación determinados así:

1. **La evaluación diagnóstica:** El propósito de la evaluación diagnóstica es la de obtener información respecto a la situación de partida de los estudiantes en cuanto a motivaciones, expectativas, experiencias, saberes previos, antecedentes culturales y sociales.

En este sentido, la información obtenida se usa con el fin de analizar las características generales de los aspirantes que inician el proceso de formación, y de verificar si el postulante tiene el perfil de ingreso requerido para el programa de formación al que desea inscribirse, entre otros aspectos. A partir de esta información, realizar los ajustes correspondientes con el fin de mejorar la calidad de enseñanza aprendizaje en la IES CINOC, desde que el estudiante se inscribe y directamente al inicio de los módulos, o cuando sea necesario durante el proceso de formación.

Como el aprendizaje implica cambios que se producen en el tiempo y presentan distintas características, se da la necesidad de evaluar los puntos de partida, para identificar en qué medida se han producido. Es importante establecer que dichos cambios no solo se producen de manera individual y tampoco es independiente de los contextos concretos en donde se desarrollan los procesos.

La evaluación diagnóstica puede ser utilizada en distintos momentos tales como:

**La inscripción:** en esta oportunidad, la evaluación diagnóstica se utiliza para evaluar el perfil de ingreso del estudiante que irá ajustando hacia el perfil de egreso esperado desde el programa académico específico.

ics.edu.co



15 # 6-30

Cel. 311 836 8165



rectoria@iescinoc.edu.co



La evaluación diagnóstica se puede llevar a cabo mediante una ficha de inscripción para el registro de los datos de identidad, en una encuesta o entrevista para obtener información sobre el desarrollo profesional de la persona en cuanto a competencias, procedimientos, saberes entre otras variables que sean consideradas pertinentes por la institución en el proceso.

**Inicio de formación de un componente académico:** en esta instancia se analizan aspectos relativos a las expectativas, intereses, motivaciones, experiencia laboral y personal, saberes previos y capacidades de los participantes del grupo.

Aspecto que permite profundizar en el conocimiento que se tiene sobre las condiciones iniciales de los estudiantes y las posibles dificultades que se pueden presentar, las cuales deben considerarse para orientar el aprendizaje, optimizar la programación, y contextualizar cada situación de enseñanza con el fin principal de fortalecer las competencias y el logro de los resultados de aprendizaje.

Se puede realizar mediante diálogo reflexivo, intercambio grupal, cuestionarios, por medio de preguntas de forma oral o escrita, resolución de situaciones problemáticas, entre otras.

El propósito en este caso es el de identificar las causas de determinados errores o dificultades en el aprendizaje que pueden producirse en el desarrollo de los respectivos procesos y por lo tanto requiere consideración.

2. **La evaluación formativa o evaluación de los procesos de aprendizaje:** La evaluación formativa se concibe como una actividad integrada en la secuencia de actividades de un componente académico, con el propósito de brindar información sobre los diferentes cambios que se producen y los que se deberán introducir para que el aprendizaje sea realmente significativo, además de la identificación de las fortalezas y debilidades existentes con el fin de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

También, permite identificar necesidades que conllevan a la toma de decisiones que tienden a mejorar la calidad de los procesos y, consecuentemente los resultados.

En la evaluación formativa el docente es quien debe reforzar o ajustar estrategias y actividades según las necesidades que se detectan, así como los errores más comunes entre los estudiantes para fortalecer y mejorar en lo que se está fallando a partir de la orientación oportuna del docente o compañeros, dándose la posibilidad de confrontar los niveles de desempeño a las posibilidades reales del alumno.

De acuerdo con Avolio de Cols, Susana y Dolores Lacolutti María<sup>1</sup>, quienes afirman que: la información proveniente de la evaluación de procesos de aprendizaje es valiosa porque:

- ✓ Posibilita reflexionar sobre lo que se hace.
- ✓ Ayuda a comprender lo que sucede, a detectar dificultades y a descubrir los posibles motivos.
- ✓ Permite tomar decisiones vinculadas con el mejoramiento.
- ✓ Promueve el diálogo y la participación.



<sup>1</sup> Avolio de Cols, Susana, Lacolutti, Maria. (s.f). *Evaluación de los procesos de aprendizaje*. Capítulo 9. (s.c) Carrera 5 # 6-30

- ✓ Posibilita corregir errores.
  - ✓ Ayuda a intensificar el esfuerzo en lo esencial.
  - ✓ Permite aprender cosas nuevas.
  - ✓ Contribuye a obtener mayor coherencia en el trabajo de equipo.
  - ✓ Ayuda al perfeccionamiento de los docentes.
  - ✓ Contribuye a que los estudiantes sean más autónomos.
3. **La autoevaluación:** Proceso evaluativo llevado a cabo para evaluar las competencias, actividades e indicadores de competencias estimadas, con el fin principal de incorporar al estudiante en sus procesos de aprendizaje y realizar reflexiones en torno al mismo.
  4. **La heteroevaluación:** Proceso evaluativo llevado a cabo entre docente-estudiante para emitir un juicio sobre las competencias o resultados de aprendizaje en el proceso formativo.
  5. **La coevaluación:** Proceso evaluativo entre pares, permite que los estudiantes se evalúen entre ellos con criterios previamente socializados.

En la concordancia con el planteamiento del resultado de aprendizaje y la evaluación según el modelo pedagógico institucional, se deben establecer criterios y métodos claros de la evaluación del resultado de aprendizaje para que el estudiante alcance las competencias deseadas, e incluir técnicas y herramientas pertinentes para determinar el grado en que el estudiante ha adquirido el aprendizaje y adicionalmente, generar espacios de aula que propicien reflexiones y planes de mejora en torno al ámbito de aprendizaje para así dar cuenta del cumplimiento del resultado de aprendizaje y el alcance en el proceso de formación.

Es importante que el docente, al momento de plantear procesos evaluativos, tenga presente los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo demuestra el estudiante lo que ha aprendido?
- ¿Cómo demostrará que ha aprendido?
- ¿Cómo observar el aprendizaje adquirido?

De esta manera, la evaluación a través de los resultados de aprendizaje hace necesario que se compare el resultado de aprendizaje respecto a las competencias con el fin de administrar los procesos de enseñanza desde la corrección, ampliación y mejora constante.

**Artículo 32.º Métodos de evaluación.** Las estrategias didácticas de evaluación de los Resultados de Aprendizaje que se privilegian según el Modelo Pedagógico Institucional, son las que se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 7.** Métodos de evaluación en la IES CINOC

*(Handwritten mark)*





<b>CONOCIMIENTO</b>	<p>Simulación de escenarios</p> <p>Selección y análisis de información prueba escrita Test de conocimientos</p> <p>Talleres para el planteamiento de estrategias</p> <p>Elaboración de informes</p> <p>Pruebas orales</p> <p>Pruebas sobre procesos técnicos</p> <p>Discusiones sobre el tema a tratar</p> <p>Estudio de caso</p> <p>Identificación de información relevante</p> <p>Análisis de objetos</p>
<b>DESEMPEÑO</b>	<p>Observaciones de procesos</p> <p>Verificación de la aplicación de un tema</p> <p>Observación de puestos de trabajo</p> <p>Seguimiento al proceso de validación</p> <p>Seguimiento a actividades relacionadas</p> <p>Observación de habilidades y destrezas</p> <p>Demostración de actitud y aptitud</p> <p>Operación de procesos</p> <p>Interpretación procesos</p> <p>Organización de materiales equipos y herramientas</p> <p>Resuelve problemas</p> <p>Desarrolla habilidades y destrezas</p>
<b>PRODUCTO</b>	<p>Informe</p> <p>Ensayo</p> <p>Un plan de programa</p>

[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co)

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30

Cel. 311 836 8165

[rectoria@iescinoc.edu.co](mailto:rectoria@iescinoc.edu.co)

Ⓟ

	Diseño
	Registro
	Video
	Resumen

Tomado de Modelo Pedagógico IES CINOC.

Según el resultado de aprendizaje esperado se hace uso de determinado método de evaluación y al integrar las dimensiones de conocimiento, desempeño y producto a lo largo de la asignatura o del programa se maximiza la validez de la evaluación y se minimizan los sesgos.

El docente debe integrar en la evaluación del estudiante la autoevaluación, la coevaluación o la heteroevaluación promoviendo un sistema de evaluación donde todos los entes participan de forma activa, lo cual estima varias formas de evaluación que amplían la gama de acción del docente.

**Artículo 33.º Lineamientos para garantizar la correspondencia entre los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los métodos de evaluación.**

Al designar los resultados de aprendizaje para una determinada asignatura, el paso siguiente es estimar las estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas en concordancia con el propósito de formación y el modelo pedagógico institucional.

La estrategia surge del resultado de aprendizaje y el método de evaluación y consiste en los medios para generar prácticas en diferentes procesos formativos con diferentes grados de dificultad y en similitud al sistema de evaluación.

Para determinar qué actividad es más adecuada para adquirir el resultado de aprendizaje es importante estimar las siguientes preguntas.

1. ¿Qué actividades formativas favorecen la adquisición del resultado de aprendizaje esperado?
2. ¿Qué métodos favorecen la adquisición de los resultados de aprendizaje?
3. ¿Cómo abordar los contenidos?

Dichos cuestionamientos llevan a pensar en lo enunciado por Biggs (2003), cuando existe alineación entre lo que se quiere, cómo se enseña y cómo se evalúa, la docencia es mucho más efectiva que cuando no existe alineación.

Dada la importancia de la correspondencia entre los Resultados de Aprendizaje (RA), las actividades formativas y la evaluación, se estima la siguiente triada y en anexos se puede validar la tabla que sintetiza la evaluación en el acuerdo pedagógico:

**Figura 3:**

**Relación entre RA, actividades formativas y métodos de evaluación**



Elaboración propia.

La figura 3. Muestra la relación directa entre las actividades formativas y la evaluación para llegar al resultado de aprendizaje esperado.

**Artículo 34.º Instrumentos para la evaluación de los resultados de aprendizaje.** El uso de instrumentos que confrontan el proceso de aprendizaje provee criterios para enfocar la instrucción como lo son la lista de control, rúbricas, instrumentos que deben ser incorporados al momento de establecer procesos de evaluación de conocimiento, desempeño producto, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Los instrumentos de evaluación deben ser lineales a la propuesta del Modelo Pedagógico Institucional y cada programa, según sus características específicas, hace uso de uno determinado.

**Listas de control:** Permiten obtener información útil sobre la presencia o ausencia de determinados atributos.

**La rúbrica:** Permite describir el grado en el cual un estudiante está ejecutando un proceso o producto y sus características más significativas son:

- ✓ Están basadas en criterios de desempeño claros.
- ✓ Son usadas para evaluar los productos de los alumnos.
- ✓ Generan mayor objetividad al momento de evaluar.
- ✓ Describen el nivel de desempeño frente a un resultado de aprendizaje.
- ✓ Facilitan el proceso de retroalimentación del estudiante,
- ✓ El sistema de evaluación debe incluir instrumentos y métodos claros.
- ✓ Los programas académicos que usen la rúbrica como instrumento de evaluación establecerán la escala de valoración y criterios de la misma.

**Artículo 35.º. Lineamientos para el seguimiento a los resultados de aprendizaje.** Es esencial que cada programa haga un constante seguimiento y análisis a las competencias y el alcance de los Resultados de Aprendizaje de los estudiantes, ello a partir del análisis y reflexión continua de los procesos de aprendizaje y por medio de la revisión de documentos como el Acuerdo Pedagógico, el micro currículo, la malla de competencias y Resultados de Aprendizaje, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El ejercicio de seguimiento se debe hacer de forma semestral en dos momentos, previamente establecidos en el calendario de actividades académicas.

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30

Cel. 311 836 8165

rectoria@iescinoc.edu.co

- ✓ Validar la coherencia y pertinencia de la forma en que se evalúa los Resultados de Aprendizaje.
- ✓ Seguimiento del perfil de egreso, en relación al cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje.
- ✓ Redacción de actas e informes que den cuenta de los procesos de seguimiento.
- ✓ Realización de planes de mejoramiento por programa académico.

### Capítulo V – Competencias Genéricas para la Formación Integral

**Artículo 36º. Plan de Bilingüismo.** Con el fin de desarrollar competencias en lengua extranjera, la IES CINOC establece el Plan de Bilingüismo de la Institución, el cual se regirá por los siguientes lineamientos:

1. Dado que facilita la comunicación entre diferentes culturas, se establece el aprendizaje de inglés como lengua extranjera, en la cual los estudiantes de la IES CINOC deben desarrollar y demostrar competencias como resultado de su proceso formativo.
2. Para alcanzar la titulación en el respectivo nivel de formación, los estudiantes de la IES CINOC deberán demostrar el dominio del inglés, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), estándar internacional que describe la habilidad lingüística en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral, de la siguiente manera:

**Tabla 8.** Nivel de Inglés por nivel de formación

Nivel de Formación	Nivel de Inglés
Técnico Profesional	A1 - Básico
Tecnológico	A2 - Básico
Profesional	B1 – Preintermedio

3. Entre las opciones para demostrar el nivel de dominio de inglés el estudiante tendrá las siguientes posibilidades:
  - a. Exámenes externos entre los que se aceptan los siguientes: Michigan English test (MET), Preliminar y English Test (PET).
  - b. Examen interno de suficiencia Oxford Online Placement Test (OOPT).
  - c. Homologación de plan de estudios.

El nivel de inglés no será homologado, si han pasado más de dos años desde la presentación de la prueba de suficiencia, el plan de estudios, el examen externo o interno.

4. Dentro de los planes de estudio de los programas académicos del nivel técnico profesional, en el área de formación complementaria, se incluirán las asignaturas inglés 1 e inglés 2, en los períodos III y IV.

Las asignaturas de inglés 1 y 2 constan de 2 créditos cada una y tendrán una relación de dos horas de trabajo presencial y/o dirigido, por una hora de trabajo independiente.

5. La institución mantendrá una oferta continua de cursos de inglés, en cualquiera de las modalidades de formación, diseñados para los estudiantes de los niveles tecnológico y profesional.
6. Dentro de los planes de cualificación docente, la institución programará y apoyará procesos de capacitación en inglés para los docentes con miras a fortalecer sus competencias en idioma extranjero.

**Artículo 37º. Impronta institucional, contexto y ética profesional.** Con el fin de fortalecer la formación en valores, el sentido de pertenencia con la institución y con el territorio, dentro del componente de formación socio humanística de los programas académicos se incluirán las siguientes asignaturas:

**Tabla 9 – Asignaturas Impronta, Contexto y Ética.**

Asignatura	Número Créditos	Nivel de Formación
Cátedra CINOC (o IUOC)	2	Técnico Profesional (1 Período)
Contexto Socio Político	2	Técnico Profesional
Ética Profesional o Responsabilidad Social	2	Tecnológico o Profesional

**Artículo 38º. Competencias comunicativas.** Con el fin de nivelar los conocimientos de los estudiantes y fortalecer sus competencias para la comprensión lectora, redacción y comunicación oral y escrita, los planes de estudio de los programas académicos de la IES CINOC incluirán la asignatura “Competencias Comunicativas” en el primer período, con una intensidad de dos créditos académicos.

**Artículo 39º. Formación Deportiva y Cultural.** Con el fin de fortalecer la formación integral en preparación física, práctica deportiva y en actividades artísticas y culturales, desde el área de Bienestar Institucional se fomentará la participación de la comunidad educativa en este tipo de actividades; además, la asignatura Formación Deportiva y Cultural hará parte del banco de electivas de cada programa.

## Capítulo VI – Actividades Académicas y Escenarios de Aprendizaje

**Artículo 40.º Estrategias de enseñanza-aprendizaje.** Las estrategias de enseñanza aprendizaje en la institución serán abordadas como un proceso de ayuda y de adaptación permanente, según la situación o intención de la tarea o función que el docente, en su quehacer, pretende desarrollar en los alumnos los siguientes aspectos:

- ✓ La identificación y atención a la diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de los estudiantes en relación con el proceso enseñanza aprendizaje.
- ✓ El replanteamiento de los contenidos curriculares, orientados a que los estudiantes aprendan sobre contenidos significativos.
- ✓ El reconocimiento de la existencia de diversos tipos y formas de aprendizaje, dando una atención más integrada a los componentes intelectuales, afectivos y sociales.
- ✓ La búsqueda de alternativas novedosas para la selección, organización y distribución del conocimiento, asociadas al diseño y promoción de estrategias de enseñanza aprendizaje.
- ✓ La importancia de promover la interacción entre el docente y sus estudiantes y sector productivo, así como entre los estudiantes mismos.
- ✓ Empleo de estrategias de aprendizaje colaborativo.
- ✓ Aprendizaje significativo.
- ✓ Establecimiento de puentes conectivos.
- ✓ Ambientes de aprendizaje flexible.

### Ventajas de las estrategias de enseñanza-aprendizaje

- ✓ Promueve el logro de objetivos.
- ✓ Incentiva el desarrollo del pensamiento crítico y la apertura mental.
- ✓ Permite conocer nuevos temas y adquirir nueva información.
- ✓ Fortalece las relaciones interpersonales, la comunicación e interacción.
- ✓ Se valora el conocimiento de los miembros del grupo en el caso del aprendizaje en ambientes colaborativos.
- ✓ Identificación de aspectos a mejorar.
- ✓ Interacción docente-estudiante.
- ✓ Planificación de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Se evidencia el proceso de los resultados de aprendizaje

**Artículo 41.º Escenarios de aprendizaje para el estudiante.** Se entiende como la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión.

Los mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.

La IES CINOC en concordancia con la norma estima los escenarios de enseñanza-aprendizaje como elementos clave para la efectividad en la adquisición de habilidades y desarrollo de las competencias deseadas en los estudiantes, estimando los siguientes espacios:

- ✓ Aulas: Son un espacio académico de formación e interacción. Permiten el encuentro presencial del estudiante-docente y estudiante-estudiante, a partir de la comunicación dialógica, con unos fines de aprendizaje definidos en un ambiente colaborativo y significativo de trabajo.



- ✓ Centros de práctica: Los centros de práctica posibilitan el saber hacer, experimentación e investigación en contexto; además, permiten la adquisición de actitudes, valores y habilidades, las cuales complementan la generación de conocimientos de manera práctica.
- ✓ Laboratorios: En ellos se desarrollan actividades encaminadas hacia la demostración, aplicación y/o validación de fundamentos, principios, leyes entre otros, necesarios para la construcción y reconstrucción de conocimiento del estudiante.
- ✓ Sector productivo: Compuesto por las empresas, la comunidad, las organizaciones y similares en las cuales se pueden hacer prácticas, observaciones y seguimientos para apoyar los procesos de formación.
- ✓ Entornos virtuales de aprendizaje: Es un aula virtual, plataforma o software a través del cual se simula una clase real permitiendo el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje habituales. A través de estos entornos, el estudiante puede acceder y desarrollar una serie de acciones que son propias de un proceso de enseñanza presencial como conversar, leer documentos, realizar ejercicios, formular preguntas al docente, trabajar en equipo, entre otros. Todo ello de forma simulada, sin que medie una interacción física entre docentes y estudiantes.

## Capítulo VII - Disposiciones Generales

**Artículo 42°. Interpretación y reglamentación.** La interpretación y aplicación de las disposiciones de estas políticas académicas corresponden al Consejo Académico, así mismo, le corresponde la reglamentación de los demás aspectos contemplados en este documento.

**Artículo 43°. Modificaciones.** Cualquier modificación parcial o total de las presentes Políticas solo podrá hacerse por parte del Consejo Directivo, de acuerdo a las normas existentes para el efecto.

**Artículo 44°. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y aplica únicamente para las nuevas solicitudes de creación, modificación o renovación de registros calificados.

## PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**MARTHA LILIANA GIL**  
Presidenta



**ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA**  
Secretaria General

### Anexo 1. Modelo Pedagógico IES CINOC

### Anexo 2. Marco Normativo

Los siguientes referentes son aspectos esenciales para la construcción del presente documento, destacando leyes y resoluciones de carácter nacional que hacen posible la consolidación de las normas para referentes institucionales.

15 # 6-30

Cel. 311 836 8165

rectoria@iescinoc.edu.co

Ley 30 de (1992), capítulo VI, estima la autonomía de las instituciones de educación superior consagrada en la Constitución Política donde expone en sus artículos 28 y 29: La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Ley 115 de 1994, por la cual se regula el Servicio Público de la Educación, el cual cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad y establece, en conformidad con el artículo 67 de la Constitución, la educación se desarrollará atendiendo a los fines de la educación, acordes a la complejidad de cada formación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior del país.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), actualiza el Modelo de Acreditación de Alta Calidad para instituciones y programas de educación superior en Colombia mediante el Acuerdo 02 de 2020, Resolución 021795 de noviembre que establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa que deben cumplir las instituciones de educación superior (IES) para obtener, modificar y renovar el Registro Calificado.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO 2015) reconoce el dinamismo de conocimientos, habilidades y competencias propias de los resultados de aprendizaje en la publicación: *Level-setting and recognition of learning outcomes: the use of level descriptors in the twenty-first century*.

El Decreto 1330 de 2019 enfocado en la reflexión académica, estima la evaluación de las capacidades y de procesos de las instituciones y programas académicos incorporando los resultados académicos de los aprendizajes de los estudiantes, con lo cual se precisa la armonización de objetivos y estrategias del Registro Calificado y de la Acreditación, de tal forma que se promueva el avance sistemático y coordinado de los esfuerzos de los actores que contribuyen al desarrollo de la educación superior teniendo como principal referente el Aseguramiento de la Calidad en la educación superior.

La anterior norma plantea como eje central la calidad en las instituciones educativas teniendo como principal referente los procesos académicos y los resultados de aprendizaje, ello desde la reflexión y fortalecimiento permanente de procesos de autoevaluación, y mejoramiento continuo.

Finalmente, la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) como organización internacional, su misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas en pro del desarrollo de conocimientos y competencias necesarias para la obtención de mejores empleos, prosperidad.

El secretario Andreas Schleicher (2019) menciona:



ic.edu.co

15 # 6-30

Cel. 311 836 8165

rectoria@iescinoc.edu.co

“Nuestra aspiración es conseguir que todos los alumnos, padres, profesores y responsables de la elaboración de políticas entiendan que la mejora de la educación no conoce límites. Y que mejorar el sistema educativo es la clave para alcanzar una sociedad mejor y más justa”.

A partir de allí deja clara la importancia de la reflexión en torno al sistema académico con el principal interés de formar ciudadanos que hagan posible y visibilicen una sociedad mejor y más justa.

### Anexo 3. Ejemplos de la linealidad entre RAES, Actividades Formativas y Evaluación

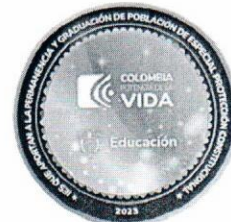
**Tabla 1.** Relación entre los RA, las actividades formativas y la evaluación.

RA	Actividad formativa	Evaluación
<p><b>Nivel de dominio cognitivo</b></p> <p>Define los principales conceptos de la psicología a fin de comprender los elementos básicos de la disciplina.</p>	<p>Realiza un cuadro comparativo donde incluye definiciones de psicología y características generales según diferentes consultas en bases de datos.</p>	<p><b>Conocimiento</b></p> <p>Consulta de conceptos dados en bases de datos.</p> <p><b>Desempeño:</b></p> <p>Seguimiento de procesos</p> <p><b>Producto:</b></p> <p>Elabora un trabajo escrito donde incluye definiciones de psicología sustentadas en referentes teóricos, en el cual se evidencia claridad en los elementos básicos que componen la psicología</p>

Elaboración propia.

**Tabla 2.** Ejemplo de relación entre RA, actividades académicas y evaluación.

Resultado de aprendizaje	Actividades formativas	Evaluación
<p><b>Nivel de dominio de comprensión</b></p> <p>Describe su rutina diaria y la de otros compañeros en idioma extranjero.</p>	<p>Trabajo en equipo con ejercicios prácticos.</p> <p>Realización de exposición de su rutina diaria y la de un compañero.</p>	<p><b>Conocimiento:</b> A partir de imágenes asocia diferentes rutinas.</p> <p><b>Desempeño:</b> Interacción en el aula haciendo uso de estructuras vistas.</p>



		<p><b>Producto:</b> Presentación de la rutina de un día de la semana como profesional.</p>
--	--	--

Elaboración propia.

**Anexo 4. Referentes en línea para la elaboración de rúbricas :**

- <https://www.erubrica.com/>
- <http://rubistar.4teachers.org/index.php?skin=es&lang=es>

**Anexo 5. Referentes bibliográficos**

Aneca (2009). *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje*. Versión 1.0. Madrid.

Avolio, S (2006. capítulo 9. (s.c). Banco Internacional del Desarrollo.

Beneitone, C, et al. (2002). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Universidad de Deusto & Universidad de Groningen.

Biggs, J. B. (2003). *Aligning Teaching and Assessment to Curriculum Objectives*. Imaginative Curriculum Project, LTSN Generic Centre.

Bloom's Taxonomy." *Gifted Child Today*, vol. 27, no. 2, 2004, p. 6+. Gale OneFile: Educator's Reference Complete, link.gale.com/apps/doc/A115634942/PROF?u=umani&sid=bookmark-PROF&xid=54d0f37f. Accessed 16 Aug. 2021.

Braslavsky, C, (2006). *La Formación en Competencias para la Gestión y la Política Educativa: Un Desafío para la Educación Superior en América Latina*. Cambio en Educación. Vol. 4 Num. 2.

Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas (2017). *Modelo pedagógico Institucional*. Pensilvania.

Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas (2017). *Proyecto Educativo institucional (PEI) 2017-2030*.

Elliot, W (2000). Perfiles de educadores: Benjamin Bloom, *Perspectivas: revista trimestral de educación comparada*, XXX, 3, p. 387-395. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123139\\_spa/PDF/123140spao.pdf.multi.nam.eddest=123139](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123139_spa/PDF/123140spao.pdf.multi.nam.eddest=123139).

Jerez, O. (2012). *Los resultados de aprendizaje en la Educación Superior por Competencias*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada, España.

Jonnaert, P. et al. (2007). *Perspectivas*, UNESCO.



Jonnaert, P., Barrette, J., Masciotra, D., & Yaya, M. (2008). La competencia como organizadora de los programas de formación: hacia un desempeño competente. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 12(3), 1-32.

Kennedy, D. (2007). *Redactar y utilizar resultados de aprendizaje. Un manual práctico*. Irlanda: University College Cork.

Ley 115. Por la cual se expide la ley general de educación. Diario oficial No. 41.214, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994.

Maluenda, J, Contrás, M, (2021). *Educación orientada al desarrollo de competencias: guía para su implementación efectiva*. Ponta Grossa - PR: Atena.

Millett, C. M., Payne, D. G., Dwyer, C. A., Stickler, L. M., Alexiou, J. J. (2008). *A Culture of Evidence: An Evidence-Centered Approach to Accountability for Student Learning Outcomes*. Educational Testing Service.

Ministerio de Educación Nacional (25 de julio de 2019). *Decreto 1330*.

Ministerio de Educación Nacional, (2007). *Política pública sobre educación superior por ciclos propedéuticos y por competencias*. Documento de discusión. Bogotá

Resolución 021795 de noviembre 19 (2020), *Parámetros de autoevaluación, verificación y evolución de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el decreto 10 75 de 2015 modificado por el decreto 1330 d2 2019, para la obtención y modificación de Registro Calificado*. Ministerio de educación. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-402045.pdf.pdf>

Schunk, D.H., Zimmerman, B.J. (2003). Social origins of self-regulatory competence. *Educational Psychologist*, 32, 195-208

UNESCO (2015) *Level-setting and recognition of learning outcomes: the use of level descriptors in the twenty-first century*.

①

*S*